 PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO 612 DE 2018




 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PAI 2020

I. FORMULACIÓN DEL PAI

1. OBJETIVO

2. MARCO NORMATIVO

3. ESTRUCTURA DEL PAI

A. METAS ESTRATÉGICAS

B. ACTIVIDADES

C. ENTREGABLES

4. METAS ESTRATÉGICAS, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES POR PROCESOS

II. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

III. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXO: RUTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PAI

TABLAS



 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE METAS ESTRATÉGICAS, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES DEL PAI 2021.

TABLA 2. PLANES DECRETO 612 DE 2018

TABLA 3. RUTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PAI

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

INTRODUCCIÓN


La Personería Distrital de Cartagena de Indias, como agente del ministerio público conforme al mandato constitucional y legal, reitera su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos y la vigilancia de la gestión pública, y asegurando la participación de la ciudadanía en la defensa de los derechos humanos y el control directo sobre la gestión pública.

Conforme al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 612 de 2018 Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, y con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión presenta, el Plan de Acción Integrado de la Personería Distrital de Cartagena de Indias para la Vigencia 2021.

Este Plan de Acción Integrado, servirá como carta de navegación en el quehacer diario de la entidad y le brindará a la comunidad una idea general de los proyectos que, conforme a las necesidades de la ciudadanía se plantean, en aras de la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y especialmente de aquellos que requieren un mayor grado de protección por parte del Estado.

El Plan de Acción Institucional (PAI) 2021 comprende 17 metas estratégicas articuladas con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024. Las metas son responsabilidad de todos los procesos de gestión de la entidad que programaron la ejecución de 42 actividades. Estas actividades pueden ser de gestión (orientadas a facilitar las condiciones para el alcance de una meta) o de resultado (centradas en el logro de la meta).

El presente documento se estructura en tres capítulos: en el primero se detallan el objetivo, el marco normativo de referencia y la estructura del PAI 2021, en el segundo se muestra la articulación del PAI con otros instrumentos de planeación y en el tercero se establecen las etapas de monitoreo, seguimiento y evaluación del PAI, seguido de un anexo con la ruta para su formulación.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI) 2021

El Plan de Acción Institucional-PAI, es un instrumento de la Planeación Estratégica por medio del cual la Personería Distrital de Cartagena, programa sus metas y actividades a desarrollar durante un año, respondiendo a los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional- PEI, así como al presupuesto aprobado para cada vigencia.


El PAI incluye aquellas actividades propuestas por las dependencias para el cumplimiento de los objetivos de sus procesos, las metas de los proyectos de inversión que tengan a cargo y demás actividades encaminadas a mejorar la prestación de servicios y la satisfacción de los usuarios, en el marco de la misión, la visión y las funciones institucionales.

I. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El proceso de formulación del PAI involucra la participación de todos los procesos de la entidad. En especial la de Direccionamiento y Planeación Estratégica que proporcionó el direccionamiento estratégico y metodológico a las dependencias para la formulación de su programación anual en la “Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico”, el cual se podrá consultar en la plataforma SIGPER y SIAP-Documentos MECI.

Para la formulación del PAI 2021 se tuvieron en cuenta los siguientes lineamientos:

- Garantizar coherencia con la normatividad existente y aplicable a la entidad en materia de planeación estratégica.
- Asegurar coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad: misión, visión, objetivos y valores.
- Definir metas estratégicas alineadas con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Garantizar que las metas estratégicas y las actividades correspondan a la gestión de las dependencias de la entidad.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

- Garantizar que la programación incluya metas estratégicas, actividades, responsables, entregables y fecha de cumplimiento.

Luego de tener consolidadas las propuestas del Plan de Acción Institucional 2020 y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 (actualización y alineación con el Plan Estratégico 2020-2024) se realizó un ejercicio de participación ciudadana, con el fin de obtener retroalimentación y recibir propuestas enfocadas en promover una gestión eficiente y eficaz, alineada con acciones de transparencia y lucha contra la corrupción. La versión propuesta de PAI y PAAC 2020 se publicó en el sitio web la entidad y se utilizaron los siguientes canales: página web, correos electrónicos, chats virtuales.


1. Objetivo

Direccionar el quehacer institucional de cada uno de los procesos de la Personería Distrital de Cartagena en lo referente a los compromisos establecidos en su Plan Estratégico Institucional, articulando los procesos con las políticas establecidas y las funciones de la entidad.


El Plan de Acción Institucional funciona como una hoja de ruta que establece la manera como se organizará, orientará e implementará el conjunto de actividades necesarias para la consecución de objetivos y metas estratégicas.

2. Marco Normativo

- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del PND, un plan indicativo cuatrienal con planes institucionales y de acción.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 <p>PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS Defender sus derechos es nuestro deber</p>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

- *Artículo 73.* Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- *Artículo 74.* Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Ley 1757 de 2015, artículo 2.2.22.3.14 parágrafo 2, *Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.* Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

- Directiva Presidencial 01 de 2015, reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de posibles actos de corrupción o irregularidades. Las deficiencias en el cumplimiento de los planes de acción son consideradas como un posible acto de corrupción, de acuerdo con lo establecido en esta Directiva Presidencial.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este Decreto establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de promover la coordinación entre estas para mejorar su gestión y desempeño.
- Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.

3. Estructura del Plan de Acción

El Plan de Acción Institucional está compuesto por la integración a los planes institucionales según decreto 612 de 2018, articulación con el PEI, MIPG, Políticas de gestión y desempeño, información de los productos, metas estratégicas, presupuesto, indicador, riesgos asociados, actividades, entregables, recursos, alineación con el PAAC, fase que se encuentra, monitoreo y evaluación.

a. Metas estratégicas

Estas metas establecen los resultados que cada proceso de la entidad espera alcanzar durante la vigencia, estas se relacionan



IA UNO nuestro deber	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

directamente con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional.

El PAI de la vigencia 2020 quedó conformado por 17 metas estratégicas a cargo de los procesos de gestión de la entidad y con sus respectivos grupos de trabajo.

b. Actividades


Las actividades corresponden a las acciones necesarias y suficientes para conseguir la meta estratégica establecida. Para su formulación los procesos siguieron los siguientes lineamientos:

- Las actividades corresponden a los pasos, procesos, etapas o componentes que se requieren para dar cumplimiento a las metas estratégicas programadas para la vigencia. Las actividades se formulan en el orden en que se desarrollan durante la vigencia.
- Cada actividad que se programa tiene un peso en el cumplimiento de la meta estratégica, es decir el peso porcentual refleja la importancia de cada actividad para el cumplimiento de la meta estratégica. La sumatoria de los porcentajes asociados a las actividades de una meta estratégica es igual al 100%.
- Las actividades deben ser relevantes, alcanzables en el tiempo previsto para su ejecución y acordes con la capacidad institucional y los recursos físicos, humanos y financieros que se tienen a disposición para lograrlas.

Se formularon 42 actividades para esta vigencia.

c. Entregables

- Luego de formular las actividades, continuamos con los entregables, que son la evidencia de la ejecución o


	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

desarrollo de la actividad. Para su formulación se siguieron los siguientes lineamientos:


- El entregable es un documento que evidencia de forma suficiente el cumplimiento de las actividades programadas.
- En cada actividad programada se define un número de entregables.
- Para la totalidad de los entregables se estableció el mes de su entrega dentro de la vigencia 2020.

4. Metas Estratégicas, actividades y entregables por procesos.


Línea Estratégica	Programa/ Proyecto	ACTIVIDADES	Recursos	RESPONSABLE	Variables			
					Producto	Medido Tráves De	Meta Producto cuatrienio	Fuente De Verificación
UNA PERSONERÍA QUE ATIENDE CON CALIDAD A LA COMUNIDAD	Personería en Salud 24 Horas	Prestar servicios profesionales de asistencia inmediata a la comunidad, desde el	Humanos y logísticos	Gestión de	Servicio de asistencia a la comunidad	Numero de personas atendidas	10000	Reporte estadístico plataforma
		proceso de DERECHOS HUMANOS, vía página web, correspondencia a y/o a través de una línea telefónica especial habilitada las 24 horas.		Promoción y Protección de los Derechos Humanos	con base del incumplimiento o de prestación de servicio de salud por parte de las IPS - EPS			SIAP
		Supervisión del servicio que las EPS e IPS, Farmacias que prestan a los usuarios, a través de visitas de verificación que se realizarán de forma periódica, como	Humanos y	Gestión de Promoción y	Visitas de supervisión a EPS -IPS -	Numero de visitas	400	Informe de gestión

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


		escenarios de visualización de irregularidades y de atención de quejas de la ciudadanía de forma oportuna.	logísticos	Protección de los Derechos Humanos	Farmacias			
		Realizar sensibilizaciones para apoyar a la población de especial protección (enfoque diferencial), en el reconocimiento y defensa de sus derechos, en temáticas de salud, educación, abuso de autoridad, violencia verbal y física, odio e intolerancia.	Humanos y logísticos	Gestión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	Sensibilizaciones para apoyar a la población de especial protección (enfoque diferencial), en el reconocimiento y defensa de sus derechos, en temáticas de salud, educación, abuso de autoridad, violencia verbal y física, odio e intolerancia.	Numero de personas sensibilizadas	3900	Reporte estadístico plataforma SIAP/ informe de gestión
		Capacitar y entrenamiento a los funcionarios de la personería para mejorar sus competencias y habilidades sobre la atención al ciudadano	Humanos y logísticos	Gestión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	Capacitación y entrenamiento a los funcionarios de la personería	Numero Capacitaciones	12	Reporte estadístico plataforma SIAP/ informe de gestión
UNA PERSONERÍA	Fortalecimiento de la Defensa	Presentar informes trimestrales de Defensa	Humanos y	Gestión Jurídica	Informe judicial	Numero de Informes de	14	Informes trimestrales de Defensa

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


COMO DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS	judicial en la personería de Cartagena	<p>Judicial unificando las atenciones realizadas en la instauración directa y la coadyuvancia de acciones y recursos</p> <p>judiciales; la</p> <p>impugnación de los fallos judiciales; la intervención en procesos de nulidad y de inconstitucionalidad; la insistencia en la revisión de fallos de tutela; la participación en audiencias o diligencias judiciales;</p> <p>el seguimiento al cumplimiento de los fallos judiciales y la promoción del incidente de desacato</p>	logísticos			Defensa	Judicial
	Promoción, capacitación y difusión en Derechos Humanos	<p>Sensibilización y promoción en DH en las localidades del</p> <p>Distrito de Cartagena, instituciones educativas u otros organismos de interés. abarca: el acceso a la salud, trabajo, vivienda, educación, alimentación, los niños, las mujeres, los adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros; así</p>	<p>Humanos</p> <p>y</p> <p>logísticos</p>	<p>Gestión de</p> <p>Promoción y</p> <p>Protección de los</p> <p>Derechos</p> <p>Humanos</p>	<p>Campañas de</p> <p>sensibilización en derechos humanos en</p> <p>las localidades</p>	<p>Numero de Campañas y sociabilizaciones realizadas</p>	48

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


		como el derecho al desarrollo humano y sustentable y el derecho a un medio ambiente sano.						
	Postconflicto	Hacer acompañamiento y brindar atención a las víctimas del posconflicto (Ley de víctimas y restitución de tierras La Ley 1448 de 2011).	Humanos y logísticos	Jefe de oficina Atención a víctimas	Asesorías a personas relacionadas con el posconflicto	Numero de asesorías a personas relacionadas con el posconflicto	1000	Informe de gestión
	Formación Integral a Personeros Estudiantiles en el Distrito de Cartagena	Afianzar la figura del personero estudiantil y aspirante a personero como multiplicador de la gestión de los derechos en las instituciones educativas realizando capacitación, asesorías y seguimiento.	Humanos y logísticos	Jefe de oficina Atención a víctimas	Personeros estudiantiles capacitados	Numero de personeros estudiantiles capacitados	1000	Informe de gestión
	Subcomisión del Ministerio Publico de la Justicia transicional	Seguimiento a la política publica del 2011 y demás resoluciones en la materia	Humanos y logísticos	Jefe de oficina Atención a víctimas	Seguimiento a política publica	Numero de seguimiento a la política publica de 2011	16	Informe de gestión
	Promoción en Derechos humanos en centros de reclusión, carcelarios y otros	Realizar visitas de verificación en la vulneración de los derechos humanos a las personas reclusas en los establecimientos carcelarios y de detención, y en los centros gerontológicos, geriátricos y de emergencia	Humanos y logísticos	Gestión de Promoción y Protección de los	visitas de verificación en la vulneración de los derechos humanos a las personas reclusas en los establecimientos carcelarios y de detención, y en los centros gerontológicos, geriátricos y de emergencia para niños, niñas y	Visitas de verificación	48	Informe de Visitas de verificación

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


		para niños, niñas y adolescentes		Derechos Humanos	adolescentes ejecutadas			
UNA PERSONERÍA CON COBERTURA Y POSICIONAMIENTO	Ampliación y fortalecimiento de puntos de atención	Fortalecer con recursos físico, humanos y tecnológicos los puntos de atención existentes y ampliar nuevos puntos de atención en áreas estratégicas de la ciudad.	Humanos y logísticos	Gestión Adm y Financiera Personera Distrital	Fortalecimiento o a los Puntos de atención	Numero de puntos de atención fortalecidos	4	Informe de gestión
UNA PERSONERÍA QUE FORTALECE LA FUNCIÓN PREVENTIVA Y DISCIPLINARIA	Capacitación y difusión del Estatuto Anticorrupción y Código Único Disciplinario.	Capacitar a los funcionarios del Distrito de Cartagena de Indias sobre Estatuto Anticorrupción y Código Único Disciplinario.	Humanos y logísticos	Coordinador del Proceso de Gestión de Vigilancia a la conducta oficial	Capacitación a los funcionarios del Distrito de Cartagena de Indias sobre Estatuto Anticorrupción y Código Único Disciplinario.	Número de proyectos de capacitación	4	Informe de gestión
EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Liderar la lucha contra la corrupción en el distrito de Cartagena realizando Controles preventivos a los funcionarios del distrito de Cartagena de Indias con el fin de prevenir las faltas disciplinarias.	Realizar visitas Control preventivo a los funcionarios del distrito de Cartagena de Indias con el fin de prevenir las faltas disciplinarias.	Humanos y logísticos	Coordinador del Proceso de Gestión de Vigilancia a la conducta oficial	Visitas Control preventivo a los funcionarios del distrito de Cartagena de Indias con el fin de prevenir las faltas disciplinarias.	Numero de Visitas de control preventivo	12	Informe de gestión
	Liderar la lucha contra la corrupción en el Distrito de Cartagena Impactando en la reducción de la impunidad disciplinaria.	Realizar procesos disciplinarios por las faltas en que incurran los funcionarios del Distrito de Cartagena.	Humanos y logísticos	Coordinador del Proceso de Gestión de Vigilancia a la conducta oficial	Procesos disciplinarios por las faltas en que incurran los funcionarios del Distrito de Cartagena.	Numero de proceso de gestión de vigilancia a la conducta oficial	80	Informe de gestión
	Liderar la lucha contra la corrupción en el distrito de Cartagena	Realizar revisiones aleatorias de contratos	Humanos	Coordinador del Proceso de Gestión de Vigilancia a la	Revisiones aleatorias de contratos efectuados	Número de revisiones de procesos contractuales de la alcaldía	800	Informe de gestión

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


	realizando revisiones a la contratación estatal efectuadas por la alcaldía.	efectuados por el distrito de Cartagena A través del SECOP	y logísticos	conducta oficial	por el distrito de Cartagena A través del SECOP	de Cartagena efectuadas		
UNA	Vigilancia y protección del medio ambiente	Realizar actuaciones conjuntas con otras entidades, encaminadas a la protección del medio ambiente, a través del seguimiento, control y vigilancia de la protección de los recursos naturales y ambientales	Físicos y humanos	Coordinador del proceso	Actuaciones efectivas de vigilancia y control	Número de actuaciones en protección del medio ambiente	14	Informe de gestión
PERSONERÍA DEFIENDE, PROTEGE EL INTERÉS COLECTIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Capacitación y promoción a la ciudadanía cartagenera, promoviendo la protección del medio ambiente, con fundamento en el artículo 79 de la CPC.	Realizar campañas de capacitación en cada una de las localidades de la ciudad promoviendo la protección del medio ambiente.	Físicos y humanos	Coordinador del proceso	Campañas de capacitación	Número de capacitaciones sobre protección al medio ambientes	14	Informe de gestión
	Vigilancia a la prestación adecuada de los servicios públicos domiciliarios a la comunidad.	Realizar actuaciones efectivas en pro de la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a la comunidad.	Físicos y humanos	Personero delegado para los servicios públicos	Atenciones efectivas realizadas	Numero de atenciones oportunas y efectivas a usuarios sobre temas de servicios públicos	620	Informe de gestión
	Fortalecimiento de la participación ciudadana, con fundamento en la Ley 850 de 2003, veedurías ciudadanas.	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, gestionando espacios de capacitación a las veedurías ciudadanas para que tengan herramientas para ejercer un efectivo control social a las actividades del distrito de Cartagena. Promover la creación de nuevas	Físicos y humanos	Personero delegado para comunidad, mujer y familia Personero delegado para	Capacitaciones realizadas Veedurías creadas	Número de capacitaciones sobre veedurías ciudadanas Número de veedurías ciudadanas	14 14	Informe de gestión Informe de gestión

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA			CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO			VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021			FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


		veedurías y verificar el registro en el		comunidad, mujer y familia				
		sistema RUES de la cámara de comercio.						
	Audiencias de Defensa del Interés Público	<p>Convocar audiencias en calidad de defensor de la comunidad como una forma práctica de interacción con la Administración distrital y los funcionarios públicos o privados, encaminados a resolver problemas y destrabar procesos que han llevado a alguna vulneración de derechos. También se realizan estas audiencias cuando se desconoce información sobre procesos de ciudad, para información de la ciudad y posterior seguimiento por parte de la Personería.</p>	Físicos y humanos	Personera Distrital	Audiencias realizadas	Número de audiencias de defensa del interés público	4	Informe de gestión
	Alianzas	Realizar convenios con otras	Físicos y humanos	Personero Auxiliar	Porcentaje de	Número de convenios interinstitucionales	4	Informe de gestión

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


	Estratégicas	instituciones de interés presentando y liderando proyectos sociales inclusivos, que impacten positivamente a la comunidad, que ayuden a mejorar comportamientos, modos de vida, entre otros, que garantice el desarrollo de una sociedad en un escenario de convivencia pacífica y comprometida con cambios que generen bienestar			Convenios			
	Interinstitucionales				interinstitucionales			
		colectivo						
	Acompañamiento y verificación del cumplimiento del código de policía y convivencia ciudadana	Asistir a las reuniones del Comité de Convivencia Distrital	Físicos y humanos	Personero Delegado Medio ambiente y policivo y urbanístico	Asistencia al comité de convivencia	Número de asistencias al comité	8	Informe de gestión
		Realizar intervenciones en los procesos adelantados por la autoridad de policía	Físicos y humanos	Personero Delegado Medio ambiente y policivo y urbanístico	Intervenciones realizadas por mes	Número de intervenciones efectuadas en el mes	200	Informe de gestión
		Atender quejas y solicitudes de la ciudadanía en temas de convivencia, de acuerdo con la competencia	Físicos y humanos	Personero Delegado Medio ambiente y policivo y urbanístico	Quejas y solicitudes atendidas	Número de quejas y solicitudes	1300	Informe de gestión
UNA	Modernización Institucional	Adecuar y mejorar la infraestructura física y bienes muebles de la Personería	Financieros, físicos	Dirección. Adm Financiera y	Proyectos de adecuación y	Número de proyectos de adecuación y mantenimiento o de	1	Informe de gestión

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


<p>PERSONERÍA</p> <p>QUE</p> <p>FORTALECE Y</p> <p>MODERNIZA</p> <p>SU GESTIÓN</p> <p>INSTITUCIONAL</p>		<p>Distrital de Cartagena, como garantía para una adecuada prestación de los servicios.</p>		<p>Personera</p>	<p>mantenimiento de</p>	<p>infraestructura física</p>		
				<p>Distrital</p>	<p>infraestructura física</p>			
		<p>Adecuar y mejorar la infraestructura tecnológica de la Personería Distrital de Cartagena, como respuesta a las necesidades actuales y futuras de los diferentes servicios informáticos que soportan los procesos institucionales.</p>	<p>Financieros, físicos</p>	<p>Dirección. Adm y Financiera</p> <p>Personera</p> <p>Distrital</p>	<p>Proyectos de adecuación y</p> <p>mantenimiento de</p> <p>infraestructura tecnológica</p>	<p>Número de proyectos de adecuación y mantenimiento de</p> <p>infraestructura tecnológica</p>	<p>1</p>	<p>Informe de gestión</p>
	<p>Fortalecimiento de MECI</p>	<p>Integrar el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI</p>	<p>Físicos y humanos</p>	<p>Control interno</p>	<p>funcionalidad integral de MECI</p>	<p>Número de seguimientos a MECI</p>	<p>14</p>	<p>Informe de gestión</p>
		<p>Realizar reuniones periódicas del Comité</p>	<p>Físicos y humanos</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Reuniones</p>	<p>Numero de</p>	<p>4</p>	<p>Informe de gestión</p>

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	


		Institucional de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno			Comité	Reuniones		
					Control Interno	Comité Control Interno		
	Implementación MIPG	Implementación del Modelo de Planeación y Gestión	Físicos y humanos	Control Interno	MIPG implementado	Número de seguimientos a MIPG	14	Informe de gestión
		Realizar reuniones periódicas del Comité			Reuniones	Numero de		
		Institucional de gestión y desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Físicos y humanos	Control Interno	Comité de Gestión y Desempeño	Reuniones Comité de Gestión y Desempeño	14	Informe de gestión
	Transparencia y Participación ciudadana	Implementación y seguimiento a la política de riesgo de la entidad	Físicos y humanos	Personero Auxiliar	Política de Riesgo implementado	Porcentaje de Cumplimiento a la Política de Riesgo	100%	Informe de gestión
		Formular, aprobar, socializar, divulgar y realizar seguimiento y evaluación al Plan	Físicos y humanos	Personero Auxiliar	Plan anticorrupción y atencional ciudadano formulado, aprobado, socializado y divulgado.	Porcentaje de Cumplimiento al Plan	100%	Plan Anticorrupción implementado
		Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Personería Distrital de Cartagena.				Anticorrupción		

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	

	<p>Política</p> <p>Formular, aprobar, socializar, divulgar y realizar seguimiento y evaluación</p>	Físicos,		Política del	Porcentaje de cumplimiento a la Política		Política del
	<p>Gobierno</p> <p>para Promover</p>	humanos		Gobierno	del Gobierno		Gobierno
	<p>Digital</p> <p>la</p>	y	Personero Auxiliar	Digital formulada e implementada	Digital	100%	Digital
	<p>Decreto 1008 del 14 de junio de 2018</p> <p>transparencia, participación y colaboración entre la entidad y la ciudadanía, a través de la implementación de la Política gobierno Digital.</p>	tecnológicos					
	<p>Fortalecimiento de la Gestión</p> <p>Elaborar y ejecutar un Plan Institucional de Archivo PINAR</p>	Físicos, humanos y tecnológicos	Secretaria General Coord. Gestión Documental	Cumplimiento al Plan Institucional de archivo PINAR	Seguimiento al cumplimiento de la implementación del Plan	100%	Plan Institucional de archivo PINAR
<p>Elaborar y ejecutar la Política de gestión documental</p>	Físicos, humanos y tecnológicos	Secretaria General Coord. Gestión Documental	Cumplimiento a la Política de gestión Documental	Seguimiento al cumplimiento de la implementación del Plan	100%	Política de gestión documental	
<p>Elaborar y ejecutar el Programa de Gestión Documental</p>	Físicos, humanos y Tecnológicos	Secretaria General Coord. Gestión Documental	Cumplimiento al Programa de gestión documental	Numero de Seguimientos al cumplimiento de la implementación del Programa	100%	Programa de gestión documental	
<p>Implementar las TRD en la Personería distrital de Cartagena</p>	Físicos, humanos y tecnológicos	Secretaria General Coord. Gestión Documental	Porcentaje de cumplimiento de la Ley archivística y TDR implementadas	Numero de Seguimientos al cumplimiento de la Ley archivística y TDR implementado	100%	Ley archivística y TDR implementado	


	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001	
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1	
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021	

	<p>Optimización de ingresos y recursos</p> <p>efectos pandemia covid 19</p>	<p>Gestionar recursos financieros necesarios y posibles para asegurar el logro de los objetivos misionales de la entidad y garantizar su</p>	<p>Físicos y humanos</p>	<p>Personera</p> <p>Distrital</p>	<p>Valor</p> <p>Recursos Gestionados</p>	<p>Valor en pesos</p>	<p>\$</p> <p>150.000.0</p> <p>0</p>	
		<p>fortalecimiento institucional.</p>						
	<p>Teletrabajo</p>	<p>Realizar actividades no presenciales fomentando el trabajo virtual y el teletrabajo como mecanismo de protección de la salud e integridad de nuestros funcionarios.</p>	<p>tecnológicos</p> <p>físicos</p>	<p>Dirección. Adm y Financiera</p> <p>Personera</p> <p>Distrital</p>	<p>cumplimiento de la implementación del Teletrabajo</p>	<p>Numero de servidores en teletrabajo</p>	<p>150</p>	
	<p>Competencias laborales</p>	<p>Seguimiento al Plan Estratégico del Talento Humano</p>	<p>Físicos y humanos</p>	<p>Dirección. Adm y Financiera Coord.</p> <p>Talento Humano</p>	<p>Plan Estratégico del Talento Humano implementado</p>	<p>(Número de seguimientos realizados del PETH)</p>	<p>7</p>	<p>Informe de gestión</p>
		<p>Dar cumplimiento al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo la cultura de prevención y manejo de riesgos laborales.</p>	<p>Físicos y humanos</p>	<p>Dirección. Adm y Financiera Coord.</p> <p>Talento Humano</p>	<p>Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado</p>	<p>Número de seguimientos realizados del SGSST</p>	<p>7</p>	<p>Informe de gestión</p>
		<p>Garantizar el desarrollo integral de los funcionarios de la entidad y el favorecimiento de un clima laboral adecuado, a través de un Programa de Bienestar e incentivos que concilie la vida laboral con la familiar</p>	<p>Físicos y humanos</p>	<p>Dirección. Adm y Financiera Coord.</p> <p>Talento Humano</p>	<p>Programa de Bienestar e incentivos Implementado</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del Programa de Bienestar e incentivos</p>	<p>100%</p>	<p>Informe de gestión</p>

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

		<p>Proveer y mantener el conocimiento, habilidades y destrezas de los funcionarios, necesarios para alcanzar los desafíos declarados en la planificación estratégica, el cumplimiento de los objetivos anuales y el alcance de la visión de la entidad</p> <p>Aprovechar y potenciar las competencias de los funcionarios de la entidad a través de una evaluación de desempeño, acuerdos de gestión y de rendimiento laboral según el caso. Objetiva e imparcial, siguiendo con los lineamientos del acuerdo No. CNSC-2018100006176 del 10-10-2018</p>	<p>Físicos y humanos</p> <p>Físicos y humanos</p>	<p>Dirección. Adm y Financiera Coord.</p> <p>Talento Humano</p> <p>Dirección administrativa y financiera. Coordinación Talento Humano</p>	<p>Plan Institucional de capacitaciones implementado</p> <p>Funcionarios de la personería distrital de Cartagena evaluados</p>	<p>Número de capacitaciones desarrolladas en la personería que permitan cualificar el talento humano disponible</p> <p>Numero de funcionarios de la personería distrital de Cartagena evaluados</p>	<p>7</p> <p>30 funcionarios anuales</p>	<p>Informe de gestión</p> <p>informe de gestión</p>
--	--	---	---	---	--	---	---	---

Tabla 1. Distribución de metas estratégicas, actividades y entregables

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021


II. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El Plan de Acción Institucional 2020 contiene las actividades estratégicas que hacen parte de los planes definidos en el Decreto 612 y que tienen cumplimiento durante la vigencia.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) fue incorporado en su totalidad en el PAI 2020, dada su relevancia para la gestión de la entidad.

Tabla 3. Planes Decreto 612


Plan (decreto 612)	Responsables
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Personería Auxiliar-Direccionamiento y Planeación estratégica
Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Directora Administrativa y Financiera
Plan Anual de Vacantes	Directora Administrativa y Financiera/talento humano
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Directora Administrativa y Financiera/talento humano
Plan Estratégico de Talento Humano	Directora Administrativa y Financiera/talento humano
Plan Institucional de Capacitación	Directora Administrativa y Financiera/talento humano
Plan de Incentivos Institucionales	Directora Administrativa y Financiera/talento humano
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Directora Administrativa y Financiera/Responsable SGSST
Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)	Secretaria General/coordinadora gestión documental y archivos
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	Coordinador Información, tecnología comunicación/Direccionamiento estratégico
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Coordinador Información, tecnología comunicación/Direccionamiento estratégico
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Coordinador Información, tecnología comunicación/Direccionamiento estratégico

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

Proyectos de Inversión: el PAI 2020 incluye las actividades de los proyectos de inversión y el presupuesto distribuido para cada una de estas actividades. Esto con el propósito de que la planeación estratégica esté alineada con la programación presupuestal.

Las actividades del Plan de Acción Institucional se encuentran relacionada con:

- Las políticas del MIPG: las actividades del PAI 2020 están relacionadas con las políticas del MIPG a la que responden.
- Los riesgos de los procesos de la entidad: las actividades del PAI 2020 están relacionadas con los riesgos identificados en el marco de los procesos de la entidad.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

III. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.

a. *Monitoreo*

El monitoreo se constituye como el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para determinar el avance de los planes institucionales y guiar las decisiones de gestión.


El proceso de monitoreo inicia con los líderes de proceso los cuales son responsables de ejecutar los compromisos establecidos en el PAI. El proceso de monitoreo es de vital importancia dado que fortalece la cultura de autocontrol, aportando la información necesaria para establecer cómo se está avanzado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, las desviaciones que se presentan con respecto a la planeación inicial de los mismos y los ajustes que deben realizarse en los cursos de acción para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Los procesos de la entidad realizarán el monitoreo a sus planes de acción con una periodicidad trimestral y deben cargarlo en la plataforma SIGPER, con sus respectivas evidencias.

b. *Seguimiento*

Es el proceso mediante el cual la segunda línea de defensa a cargo del proceso de Direccionamiento y planeación estratégica establece el grado de cumplimiento de las actividades previstas en el PAI en las condiciones de cantidad y calidad establecidas. El seguimiento al PAI se realiza trimestralmente, comienza con la consolidación de la Información que los responsables de cada dependencia reportan mensualmente en su monitoreo en su informe de gestión.


A partir del análisis de la información reportada, la oficina de direccionamiento y planeación estratégica a través de la plataforma SIGPER realiza los seguimientos y verifica las evidencias

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

presentadas, con el fin de promover alertas y recomendaciones orientadas a alcanzar el cumplimiento de lo establecido en el PAI, información que sirve de soporte para la determinación e implementación de acciones de mejora.

c. Evaluación

La evaluación es un proceso independiente y objetivo que, realizada el control interno como tercera línea de defensa a los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos, adoptados por la Entidad para verificar su eficiencia, eficacia y economía mediante la evaluación y seguimiento a la gestión institucional. Como resultado de este proceso la oficina asesora de control interno presenta las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos previstos; y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	CÓDIGO: GE-O-001
	GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 29-01-2021

ANEXOS



Ruta para la formulación del PAI

El ejercicio de programación del PAI sigue la siguiente ruta metodológica (ilustración 5):

Tabla 3. Ruta para la formulación del PAI

